



Institución Educativa "José María Potter"
CHITA-BOYACÁ

REGLAMENTO PARA RESTAURANTE

Teniendo en cuenta el Decreto 0001852 DEL 2015, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE" se establecen los siguientes parámetros para el uso de restaurante y **ley 1176 de 2007 art 16.**

El restaurante escolar tiene como objetivo fomentar una cultura de nutrición saludable, así como mejorar a través de ella las condiciones alimentarias de los estudiantes, asegurando una buena disposición académica para un óptimo rendimiento.

En la Institución Educativa "José María Potter" se hace necesario emprender acciones dentro del proceso de formación integral, en el proyecto de Restaurante Escolar, por la responsabilidad social que supone la labor educativa y la necesidad de luchar por los Derechos Fundamentales.

Se hace necesario desarrollar actividades encaminadas a:

- Disminuir la deserción escolar de los estudiantes, por carencia alimenticia y sus consecuencias en el aprendizaje.
- Contribuir a mantener y/o mejorar la situación alimentaria de la población escolarizada.

Los padres de familia de los usuarios de los programas de alimentación escolar se comprometerán con la institución a participar activa y efectivamente en el desarrollo del programa, de la importancia de adquirir buenos hábitos saludables, de valorar cada uno de los alimentos y utensilios que se le entregan, absteniéndose de botar o retirar de la institución víveres o la dotación que con buenos índices de calidad se le entregan

- Resolución 1456 de octubre de 2003, dice: "El programa de Restaurantes Escolares se desarrollará en las Instituciones Educativas de carácter oficial y las de cobertura educativa que presten servicio de educación formal". Constitución Política de Colombia.

Es posible el funcionamiento del restaurante escolar, a través de convenio con Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y Bienestar Social

OBJETIVOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

1. Reglamentar el uso del Restaurante Escolar
2. Establecer el procedimiento para acceder al restaurante escolar



Institución Educativa "José María Potter"

CHITA-BOYACÁ

REGLAMENTO PARA ACCEDER AL RESTAURANTE ESCOLAR

1. Estar matriculado en la Institución
2. Ingresar en los horarios establecidos por la Institución, según lo estipulen los encargados del restaurante escolar.

REGLAMENTO

Lo estipulado en el Manual de Convivencia y adicionalmente lo siguiente:

DERECHOS	DEBERES
1. Pertenecer al programa de alimentación escolar.	1. Hacer buen uso del programa, consumir en su totalidad todo el menú y cancelar la cuota asignada por la institución puntualmente.
2. No ser incomodado en la mesa con modales inapropiados en el momento del consumo de los alimentos.	2. Aplicar las reglas de etiqueta en la mesa necesarias para un adecuado comportamiento y buena utilización de los cubiertos.
3. Que se le sirvan los alimentos bajo las condiciones que estipula el PAE.	3. Ubicar los residuos orgánicos e inorgánicos en los lugares asignados.

SANCIONES

Se aplicarán las sanciones que estipule el Manual de Convivencia, teniendo en cuenta las Faltas Tipo I, II y III.

PARÁGRAFO 2: Cuando el estudiante sea sorprendido desperdiciando sus alimentos o generando indisciplina en el espacio del comedor escolar, podrá ser suspendido por el resto de la semana y si reincide puede ser retirado del programa en forma parcial o definitiva.

REGLAMENTO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

- Por parte de padres de familia cumplir a cabalidad con el pago a tiempo de la cuota de participación.
- Por parte de directivas hacer efectivo el pago y destinarlo a las partes correspondientes para prestar un buen servicio.
- En caso de la demora del pago, se informara por escrito al programa familias en acción, enlace municipal, con copia a personería y se solicitara el acompañamiento para el pago de los mismos.

TURNOS DE DOCENTES DE VIGILANCIA A RESTAURANTE



Institución Educativa "José María Potter"

CHITA-BOYACÁ

- Los turnos de vigilancia en la sede central se establece un docente por semana, el acompañamiento que se hace es durante la hora y media establecida para recibir el alimento.
- El docente de primaria rural asume diariamente esta labor.
- El docente velará por el buen comportamiento de los estudiantes desde el ingreso, consumo y entrega de utensilios.
- Revisará las funciones que desempeñan los estudiantes que prestan el servicio social en el restaurante escolar en la sede central.
- Acompañará y apoyará a los estudiantes del servicio social (sede central)
- Los docentes de primaria de las sedes rurales organizarán turnos a los padres de familia, para que se encarguen del acarreo de los mercados para su respectivo ingreso de la materia prima para la elaboración de los alimentos en perfectas condiciones para su cocción.
- Los docentes en las sedes rurales junto con las ecónomas velarán por el buen funcionamiento del servicio y pago de la cuota de participación.
- Los docentes de vigilancia darán a conocer cualquier anomalía referente a la prestación del servicio a los entes competentes.

DEBERES DE ESTUDIANTES QUE PRESTAN EL SERVICIO SOCIAL EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE CENTRAL

- Los estudiantes que prestan sus horas sociales deben ser personas respetuosas con compañeros, docentes y manipuladoras de alimentos.
- Deben hacerse respetar y respetar a los compañeros para evitar inconvenientes disciplinarios dentro del restaurante.
- Deben asumir la responsabilidad que adquirieron de forma seria cumpliendo con lo que le corresponde hacer.
- Debe evitar provocaciones por parte de sus compañeros.
- Deben prestar un servicio óptimo para que se les firmen sus horas sociales.
- Deben trabajar en equipo con el grupo de estudiantes que tienen la misma labor.
- Deben informar al docente de vigilancia cualquier anomalía para corregirla de manera inmediata.

FUNCIONES DE ESTUDIANTES QUE PRESTAN EL SERVICIO SOCIAL

El Proyecto del Servicio Social Estudiantil Obligatorio "Restaurante Escolar" exige a los estudiantes que realicen su trabajo allí, que deben cumplir los siguientes criterios:



Institución Educativa "José María Potter"

CHITA-BOYACÁ

1. Velar por la correcta presentación del restaurante escolar.
2. Cumplir estrictamente con el horario de trabajo asignado para tal efecto.
3. Dar correcto uso y aplicación a los implementos que para el desempeño de sus funciones se le han asignado.
4. Exigir la compostura, el orden y la disciplina a los estudiantes que hacen uso del restaurante escolar.
5. Desempeñar con solicitud, eficiencia e imparcialidad las funciones propias del cargo asignado.
6. Atender con amabilidad, cortesía y decoro a todos los beneficiarios del restaurante.
7. Tratar con respeto, consideración y rectitud a todas las personas que brindan su aporte al funcionamiento del Restaurante Escolar.
8. Evitar tomar alguna medida contra un estudiante, en caso de alguna anomalía, informar a los Coordinadores del Comité de Restaurante Escolar o Directivo de la Institución.
9. No recibir visitas de amigos, vecinos o familiares en tiempo de sus labores asignadas en el restaurante escolar.
10. Verificar que todo quede en orden y en su sitio.
11. No disponer de ningún elemento del restaurante escolar para su uso personal.
12. Supervisar que los alimentos a los estudiantes estén en las porciones indicadas.
13. Colaborar en la desinfección y aseo del comedor del restaurante y pasillo.
14. Realizar las labores de aseo y limpieza asignadas.
15. Dar buen ejemplo de orden y disciplina.